ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 39/2011 - "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS PARA NIVEL CENTRAL" S.B.E – PLURIANUAL – IDE Nº 223.881.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/2011 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS PARA NIVEL CENTRAL" – S.B.E. – PLURIANUAL***, cuya Acta de Sesión Pública Virtual se labró en fecha 05 de octubre de 2011 y la recepción física de los sobres se realizó en fecha 06 de octubre de 2011.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 937 de fecha 13 de setiembre de 2.011**:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **C.P. Carlos A. Torres Decoud, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: El Pliego de Bases y Condiciones; Adenda Nº 1; Adenda Nº 2 y la Planilla de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2681/2011 la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación; así mismo, **se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012.**

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sesión Pública Virtual, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas; asimismo el día fijado para la recepción de sobres se recibieron 3 (tres) ofertas, conforme al Acta de Apertura de Sobres, las cuales serán tenidas en cuenta para el análisis y evaluación:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
"DAN & KAR" S.R.L.	Gs. 393.218.416.-
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS "RODAR" S.R.L.	Gs. 448.040.816.-
"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA	Gs. 471.125.744.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentra habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, **según Dictamen A.J. Nº 2.392**, el cual concluye que:

a) **DAN & KAR S.R.L. (fs 01 al 040):** Contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. (fs 01 al 072):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **ANDRESA VEGA (fs 01 al 029):** Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances, a fin de determinar si éstas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

OSCAR ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

1- **"DAN & KAR" S.R.L.:**
RATIO DE LIQUIDEZ: CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: CUMPLE
RENTABILIDAD : CUMPLE

2- **IMPORTADORA DE NEUMATICOS "RODAR" S.R.L.:**
RATIO DE LIQUIDEZ: CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: CUMPLE
RENTABILIDAD : CUMPLE

3- **"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA:**
RATIO DE LIQUIDEZ: CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: CUMPLE
RENTABILIDAD : CUMPLE

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SÉPTIMO: Del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ÍTEM N° 1:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"DAN & KAR" S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 2:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS "RODAR" S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 3:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"DAN & KAR" S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 4:
Se observa en el acta de sesión publica virtual del presente llamado, que en este ítem dos (2) oferentes han cotizado el mismo precio, pero con horarios de lances distintos. La firma "DAN & KAR" S.R.L. lo hizo a las 08:02:58 hs. y la firma "TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" de Andresa Vega, lo hizo a las 09:23:53 hs. por lo tanto, utilizando el criterio de desempate establecido para los Procesos de Subasta a la Baja Electrónica, se considera mejor oferta a la que se haya lanzado primeramente. En consecuencia, se recomienda la adjudicación de este Ítem a la empresa **"DAN & KAR" S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 5:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 6:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"DAN & KAR" S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ÍTEM N° 7:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 8:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 9:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 10:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 11:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"DAN & KAR" S.R.L.** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 12:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ÍTEM N° 13:
Se recomienda la adjudicación a la empresa **"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA** por ser la mejor oferta y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO – Gs.
"DAN & KAR" S.R.L.	1; 3; 4; 6 y 11.-	154.517.808.-
IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS "RODAR" S.R.L.	2.-	49.000.000.-
"TUCAN AUTORREPUESTOS Y SERVICIOS" DE ANDRESA VEGA	5; 7; 8; 9; 10; 12 y 13.-	236.925.784.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		440.443.592.-

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

OSCAR G. ARZA M
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

Lic. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES